Barranquilla D.E.I.P., mayo de 2025.

Doctora:
MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Evaluación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con la **FUNDACION ASISTIR** el cual tendrá por objeto la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN BARRANQUILLA."*

Previo a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Gestión Social invitó a la **FUNDACION ASISTIR** a presentar propuesta para acompañar el desarrollo de actividades cuya finalidad es la reducción de las vulneraciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil o explotación económica. Una vez revisada y evaluada la propuesta remitida por la mencionada entidad, se considera que cuenta con la idoneidad técnica y capacidad financiera para llevar a cabo el objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros requeridos.

De manera que es procedente la suscripción del contrato con la **FUNDACION ASISTIR** con NIT. 802.011.847 - 8 con un pago del Distrito de Barranquilla por valor de **MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($1.310.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado, así: **MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.141.235.294)** por concepto de prestación de servicios y **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L ($168.764.706)** por concepto de IVA.

Atentamente,

ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Secretaría Distrital de Gestión Social
D.E.I.P de Barranquilla

Proyectó: A.DelaEspriella/SDGS.
Revisó: J. Ibáñez/SDGS.